

**administración local****AYUNTAMIENTOS****VALDEPEÑAS****ANUNCIO**

Con fecha 9 de febrero de 2018, por la Alcaldía Presidencia se ha dictado el siguiente:

**DECRETO**

Resultando que ante la imposibilidad de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir por promoción interna, la plaza de personal laboral, de Oficial Encargado Electricista, que estaba previsto para el día 26 de febrero de 2018, cuyo anuncio aparece publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 28 de 8 de febrero de 2018.

Se propone a la Alcaldía la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Modificar la fecha de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir por promoción interna, la plaza de personal laboral, de Oficial Encargado Electricista.

Personal laboral fijo:

Concurso-oposición:

Una Plaza de Oficial Encargado Electricista, Grupo asimilado C2.

a) Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

Admitidos:

Perez Soto, José Román.

Excluidos:

- Ninguno.

b) Designar el Tribunal Calificador que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente:

Titular: Don Carlos Aparicio Salmerón.

Suplente: Don Luis Alfonso Sánchez Megía.

Vocales:

Titular: Don Juan Vicente Lérida Sánchez.

Suplente: Don Pedro Lérida Ramírez.

Titular: Don Juan García Díaz.

Suplente: Don Antonio Bonifacio López Luna.

Titular: Don José María Garrido Campos.

Suplente: D. José Aguilar Casado.

Titular: Doña Elena Cárdenas Iglesias.

Suplente: Doña M<sup>ª</sup>aría Teresa Moreno Fuentes.

Secretario:

Titular: Doña María José Marabotto Guzmán.

Suplente: Don Manuel Maroto Fernández.

c) Señalar como fecha del primer ejercicio de la oposición, el próximo día 26 de marzo de 2018, a las 11,00 horas en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Valdepeñas.

Segundo. Publicar dicha modificación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Anuncio número 554**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>